

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA  
OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA

ENTRADA Nº. 25 NOV. 2013

AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA. Plaza  
Fontes, s/n. 30.001 Murcia

PASE COPIA  ORIGINAL  A

448/2013

Alegaciones BPH.

Para informe   
Para conocimiento   
Para despachar conmigo   
Preparar contestación

**ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2015-2021**

Confederación Hidrográfica del Segura  
ENTRADA  
Fecha: 22 NOV. 2013

Luis Francisco Turrión Peláez, con DNI nº.: 07.851.868-J, ciudadano español, mayor de edad, autor del Blog "Las aguas subterráneas de Murcia, su mayor tesoro" ([www.franciscoturrión.com](http://www.franciscoturrión.com)), acreditado como parte interesada en el presente proceso de planificación, con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico [franciscoturrión@gmail.com](mailto:franciscoturrión@gmail.com), y subsidiariamente, en c/Mahonesas, 2, 2ª Planta, 30004 de Murcia, por la presente formula las siguientes

**ALEGACIONES** a los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) de la demarcación hidrográfica del Segura que se encuentran en la dirección web <https://www.chsegura.es/chs/planificacionydma>, según Resolución 18.848 de la Dirección General del Agua (BOE de 24-05-2013), por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de seis meses.

1. En los documentos iniciales se olvida contabilizar unos 500 hm<sup>3</sup> al año de agua subterránea propia de la cuenca del Segura

Analizando los datos del documento referido se ha detectado un **error de exactamente 400 hm<sup>3</sup>/año** menos en el cómputo de los recursos subterráneos anuales para la serie temporal corta (1980-2005) **y de 491 hm<sup>3</sup>/año** para la larga (1940-2005). Pasando éstos a ser de 1.091 hm<sup>3</sup>/año o de 1.294 hm<sup>3</sup>/año respectivamente. Es decir, casi el doble de lo que calcula el documento inicial para ellos.

Este descuadre en las cifras se debe a un error conceptual y numérico que se ve claramente en los documentos, pues **se asimila la escorrentía superficial a la total**; y, en consecuencia, se olvida contabilizar, también como recursos propios de la demarcación, los **25,93 mm/año** para la serie corta y **30,69 mm/año** para la serie larga que se calcula para la recarga del agua de lluvia en los acuíferos confinados, o "no drenantes al río Segura" (en palabras del propio documento). **Es decir, omite la otra escorrentía subterránea que no fluye por los ríos: la auténtica agua subterránea.**

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

Lejos de hacer este sencillo **cálculo del agua subterránea** que nada tiene que ver con los cauces superficiales y **que se pierde anualmente en el mar** a través de los acuíferos confinados, multiplicando esos valores anteriores por la superficie de la cuenca (estimación habitual en esta materia que, a modo de ejemplo, podemos ver en el Libro Blanco del Agua de año 2.000 y en el actual borrador del Proyecto de Plan Hidrológico del Júcar) y que **para el caso del Segura da como resultado 493 y 584 hm<sup>3</sup>/año** para cada una de las series temporales antes referidas, en los documentos iniciales se dice, sin argumentarlo, que estos volúmenes **son de 93 hm<sup>3</sup>/año**. Y da ese mismo valor de 93 tanto para la serie corta como para la larga (Tabla 13).

Es decir, se olvida contabilizar exactamente 400 hm<sup>3</sup> anuales para la serie temporal corta o 491 hm<sup>3</sup>/año para la serie larga de agua propia de la cuenca del Segura.

Parte de ellos, **además de una fracción de los más 50.000 hm<sup>3</sup> de reservas** que albergan los embalses subterráneos, y de las que también se olvida el documento inicial, **pueden ser aprovechados de forma sostenible y compatible con el medio ambiente para generar nuevos regadíos** y otras demandas de bajas dotaciones que favorezcan el progreso social y económico, armonizando el desarrollo regional y sectorial, el crecimiento de la renta y su más justa distribución. Principios éstos a los que debe someterse también esta planificación del Estado y que se recogen en los Artículos 40 y 131 de la Constitución Española.

## 2. La demarcación hidrográfica no tiene déficit, tiene un superávit de entre 182 y 417 hm<sup>3</sup>/año

**Al contabilizar estos otros casi 500 hm<sup>3</sup>/año de recursos propios anuales, se comprueba que la Demarcación del Segura no es deficitaria.** En efecto y con los propios datos del documento inicial, los recursos totales de la demarcación, incluidos los desalinizados, pasan de 1.189 hm<sup>3</sup>/año, **a 1.589 hm<sup>3</sup>/año** (serie corta) o de 1.333 hm<sup>3</sup>/año a 1.824 hm<sup>3</sup>/año en la serie larga. A los que hay que sumar los **337 hm<sup>3</sup>/año** de media procedentes del trasvase del Tajo y del Negratín (320+17). Lo que hace un **total de 1926 hm<sup>3</sup>/año** (serie corta) y 2.161 hm<sup>3</sup>/año (serie larga).

Como las **demandas totales son de 1.744 hm<sup>3</sup>/año** para el horizonte 2015 del plan anterior, también en fase de consulta pública, se demuestra que **no hay déficit, y si un superávit de entre 182 y 417 hm<sup>3</sup>/año.**

### 3. Los datos meteorológicos medios deben ser facilitados por la AEMET, como dice la Instrucción de Planificación

Este volumen podría ser aún mayor si, como dice la Instrucción de Planificación, los cálculos de las variables meteorológicas medias (tales como Temperatura, Precipitación y Evapotranspiración Real) los hubiera hecho la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y no modelos numéricos de particulares o de entidades ajenas a esta agencia gubernamental.

El documento inicial no recoge el dato del porcentaje de la lluvia caída en la cuenca que se evapotranspira. En cambio, en el vecino proyecto de Plan Hidrológico del Júcar este porcentaje es **del 80%**.

Pues bien, con los propios datos del documento inicial, **e incluyendo los 493 hm<sup>3</sup>/año** antes referidos para la serie temporal corta (1980-2005), este porcentaje, para la cuenca del Segura, es del **81,7%**; que es, como se ve, muy similar al del Júcar. El casi 20% restante de la lluvia caída son los recursos naturales propios.

### 4. Deben definirse y cartografiarse los acuíferos confinados que el documento denomina "*no drenantes al río Segura*" (como si hace, por ejemplo, en el actual proyecto de plan del Júcar) y por los que circulan hasta el mar esos olvidados 493 hm<sup>3</sup>/año de aguas subterráneas.

Son los acuíferos más importantes, por estar desconectados de los cauces fluviales y humedales y porque almacenan más de 50.000 hm<sup>3</sup>, según exhaustivos y olvidados estudios hidrogeológicos del IRYDA y del IGME de los años 70. Además, muchos piezómetros que utiliza para estimar la situación cuantitativa de las masas de agua (las "*si drenantes al río Segura*", que son las únicas que considera) no son representativos de éstas, al estar afectados por los bombeos propios o de pozos próximos, en contra de lo que dice la propia Instrucción de Planificación.

## 5. Los acuíferos no están sobreexplotados

Por tanto, y considerando la información que no se contempla en los documentos iniciales, en especial la existencia de acuíferos confinados superpuestos en la vertical que conforman masas de agua diferentes y que no se definen, los errores metodológicos detectados en muchas de las evoluciones piezométricas que, más que medir la situación real de acuíferos, miden campos de pozos "sobrebombados" y los recursos y reservas antedichos que no se contabilizan; se puede decir que **la definición de masas de agua subterránea sobreexplotadas o en riesgo de no alcanzar el buen estado cualitativo o cuantitativo es errónea y debe ser revisada.**

Pues cuando se analiza con rigor los datos de evolución piezométrica de pozos no afectados por bombeo, se comprueba que el nivel del agua actual en el manto acuífero que consideremos se encuentra a la **misma profundidad que hace 30 o 40 años** en, al menos, el 95% del territorio de la demarcación, y sobre los 40 metros de profundidad de valor medio. Los grandes embalses subterráneos Prebéticos superpuestos, formaciones CHORRO (Jurásico) y BENEJAMA (Cretácico Superior), que ocupan la mitad norte de la cuenca, siguen, a efectos prácticos, "vírgenes" aún hoy, fueron definidos por el IGME a finales de los años 70 y "no aparecen" en el PPHDS.

Por tanto, dada la situación actual de crisis económica y la importancia demostrada del agua para dinamizar la economía de esta tierra, **urge estudiar y poder disponer de estos otros recursos subterráneos anuales con ciencia y conciencia sostenible** para cumplir los principios constitucionales antes referidos y que deben regir también esta planificación.

Por lo anterior, **SE SOLICITA** que se tengan por presentadas en tiempo y forma las presentes alegaciones al proceso inicial de planificación 2015-2021 y, en su virtud, se incluyan las propuestas antes expuestas en el presente texto.

Además, y dado el solapamiento temporal producido en las fases de consulta pública de dos procesos de planificación distintos para la misma demarcación del Segura, que las alegaciones que presente al proceso anterior 2009-2015, cuyo plazo todavía se encuentra abierto, se tengan por incluidas y reproducidas en este posterior, al objeto de no causar indefensión.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2013

